

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA. CÓDIGO MA10

LÍNEA DE AYUDAS N.º 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.
	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.
sí	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
sí	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios.
	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. forestales.
	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.8	Efectos de la operación en el territorio	20
AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma (Subcriterio excluyente)	20
AT. 8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma (Subcriterio excluyente)	15
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	19
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL (Subcriterio excluyente)	17
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL (Subcriterio excluyente)	18
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL (Subcriterio excluyente)	19
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	5
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico) (Subcriterio excluyente)	5
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente. (Subcriterio excluyente)	5
CC.4	Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos	3
CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales) (Subcriterio acumulable)	3
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	2
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (Subcriterio excluyente)	1
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres</u> (Subcriterio acumulable)	1
PE.3	Mejora o consolidación de empleo previamente existente	1
PE 3.1	Mejora o consolidación de empleo previamente existente, siempre que suponga cambio de jornada parcial a completa, de fijo discontinuo a indefinido o mejora de categoría profesional. (Subcriterio excluyente)	1

IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	5
IG 1.1	Promotora persona física mujer (Subcriterio excluyente)	5
IG 1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto (Subcriterio excluyente)	5
IG 1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer (Subcriterio excluyente)	5
IG 1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida (Subcriterio excluyente)	5
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	5
JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora (Subcriterio excluyente)	5
JR 1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo (Subcriterio excluyente)	5
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes (Subcriterio excluyente)	5
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven. (Subcriterio excluyente)	5
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*) (Subcriterio acumulable)	1
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*) (Subcriterio acumulable)	2
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*) (Subcriterio acumulable)	2
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora. Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	15
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL. (Subcriterio acumulable)	15

PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	15
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año) (Subcriterio excluyente)	15
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año) (Subcriterio excluyente)	10
PS.3	Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER)	5
PS.3.1	Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores (Subcriterio excluyente)	5
PUNTUACIÓN TOTAL		100